

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 1-2014 “C” y sus Reformas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala de Acuerdo Ministerial No. 112-2016 “A”	Período de Contratación
1	Carlos Andres Herrera Huard	DRH 304-029-2017	18/08/2017	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q. 60,967.74	Profesionales	Profesional	Del 21/08/2017 al 31/12/2017

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el veintiuno (21) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Linda Carmen Abril*  
VICE-MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JHEA/CLAG/ACFL/MSMM/CEAZ/klm/jjmn.

*[Handwritten mark]*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

... de ...  
... de ...  
... de ...



Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeación



Linda Carmen Núñez  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 246-2017

GUATEMALA, 22 DE AGOSTO DE 2017

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el contrato número DRH trescientos cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 304-029-2017**) bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el Licenciado **Herman Elias Juan Sebastian Blas García** en su calidad de Director de la Dirección de Análisis y Política Fiscal y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de

.../

